

12618 *ORDEN de 23 de mayo de 1994 por la que se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto tejas cerámicas, fabricado por «Palau Cerámica de Alpicat, Sociedad Anónima», en su factoría de Camino de la Coma, 7, Alpicat (Lérida).*

Las tejas cerámicas fabricadas por «Palau Cerámica de Alpicat, Sociedad Anónima», en su factoría de Camino de la Coma, 7, Alpicat (Lérida), tienen concedido el sello INCE, por Orden de 27 de agosto de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre) y por Orden de 13 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 29). Habiéndose producido variaciones en la fabricación de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple con las exigencias técnicas establecidas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto tejas cerámicas, fabricado por «Palau Cerámica de Alpicat, Sociedad Anónima», en su factoría de Camino de la Coma, 7, Alpicat (Lérida), con las siguientes denominaciones:

Teja cerámica curva de 475×158×127, modelos: Crema, Siena, Roja, Rosa, Ebano y Bronce.

Teja cerámica curva de 480×177×137, modelos: Crema, Siena, Roja, Rosa, Ebano y Bronce.

Teja cerámica curva de 480×195×155, modelos: Crema, Siena, Roja, Rosa, Ebano y Bronce.

Teja cerámica curva de 480×218×180, modelos: Crema, Siena, Roja, Rosa, Ebano y Bronce.

Quedando sin efecto las concesiones por Orden de 27 de agosto de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre) y por Orden de 13 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 29), al producto

teja cerámica, fabricado por «Palau Cerámica de Alpicat, Sociedad Anónima», en su factoría de Camino de la Coma, 7, Alpicat (Lérida).

Madrid, 23 de mayo de 1994.—El Ministro de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12619 *RESOLUCION de 12 de mayo de 1994, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, por la que se publica la adjudicación de 2.000 ayudas para cursos de verano de inglés en Gran Bretaña.*

Por Resolución de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa del Ministerio de Educación y Ciencia de 7 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 22) se hizo pública la convocatoria de 2.000 ayudas para cursos de verano de inglés en Gran Bretaña.

Reunida la Comisión evaluadora a que hace referencia el apartado quinto de la mencionada Resolución y de acuerdo con su propuesta y con lo establecido en dicha convocatoria, he resuelto:

1. Adjudicar las ayudas, por orden directamente proporcional a la puntuación total que resulta de sumar la nota media del curso anterior y la nota final de inglés, dirimiéndose los empates atendiendo a los criterios de mejor expediente académico y condiciones socioeconómicas más favorables establecidas por la Comisión evaluadora, a los solicitantes que a continuación se relacionan: